

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE
Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL
Ministerio de la Gobernación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL
Transcribiendo relación de puntuaciones formulada por el Tribunal calificador, en resolución del concurso

convocado por Orden de 3 de julio de 1952 (Boletín Oficial del Estado del 7), para proveer en propiedad plazas de Depositarios de Fondos de Administración Local, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 199 del Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 27 de diciembre de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de construcción de un edificio con dos viviendas para Peones camineros a emplazar en las inmediaciones de Galapagar, en la zona del kilómetro 5 del camino de Villalba (Estación) a Galapagar.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 156.712,48 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de febrero próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 3.134,24, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantea-

do por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.118)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 27 de diciembre de 1952, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Fresnedillas de la Oliva a Navalagamella.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 169.307,60 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de febrero próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea pesetas 3.386,15, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Méritos específicos	Coefficiente calificación conjunta	Puntuación total alcanzada
1	Joaquín Simeón Vidal	5,76	1,00	5,76
2	Francisco Atauri Manchola	4,88	1,08	5,27
3	Leonardo Catarinéu Valero	4,85	1,07	5,18
4	Joaquín Picazo Burriel	5,07	1,00	5,07
5	Enrique Botella Ramos	4,80	1,00	4,80
6	Francisco Pérez Luna	4,56	1,05	4,78
7	Juan Murillo Rico-Mesa	4,61	1,00	4,61
8	Domingo Armas de Paiz	4,26	1,03	4,39
9	Pablo Crespo Cidoncha	4,18	1,05	4,38
10	Argimiro Dorado Gómez-Plata	4,07	1,01	4,11
11	Tomás Agüero Santelices	3,86	1,00	3,86
12	Martín García Lanzas	3,69	1,03	3,80
13	Juan Ceballos Blanco	3,70	1,00	3,70
14	César Fernández Paz	3,49	1,03	3,59
15	José Atienza Carbonell	3,57	1,00	3,57
16	Tomás Machado Bello	3,50	1,00	3,50
17	Antonio Mancha González	3,20	1,03	3,29
18	Francisco Plaza Daxant	3,20	1,00	3,20
19	Antonio Criado Rdguez.-Carretero.	3,05	1,05	3,20
20	Ramón Méndez Valentín	2,79	1,015	2,83
21	Rafael Pinzón Pérez de Guzmán	2,64	1,03	2,71
22	Mamés Cisneros Cunchillos	2,68	1,00	2,68
23	José Vidal Ruiz	2,60	1,00	2,60
24	José R. Brenes Sánchez	2,42	1,015	2,45
25	José López Requejo	1,95	1,00	1,95
26	Fernando Gómez Pastor	1,84	1,015	1,87
27	Luis Fages y Neira de Gorgot	1,84	1,015	1,86
28	Francisco García Morales	1,81	1,00	1,81
29	Manuel Ruiz Guerrero	1,76	1,03	1,81
30	Francisco de Asís García Ippolito.	1,75	1,03	1,80
31	Pedro García García	1,74	1,03	1,79
32	Francisco García Astigarraga	1,75	1,00	1,75
33	Anselmo F. Parra Monge	1,75	1,00	1,75
34	Andrés Rus Roncero	1,66	1,00	1,66
35	Vicente Martí Segarra	1,63	1,00	1,63
36	Manuel García de Vargas	1,60	1,015	1,62
37	Félix Mansilla Puente	1,58	1,015	1,60
38	Ricardo Diana Muñoz	1,60	1,00	1,60
39	Antonio Domínguez Padilla	1,49	1,015	1,51
40	Antonio Díez de Losada Feriche	1,49	1,00	1,49
41	Félix Martínez Gea	1,45	1,015	1,47
42	Diego Fernández Torres	1,37	1,015	1,39
43	Juan Porcar Lliberos	1,19	1,00	1,19
44	Ramón Cuenca Sierra	1,15	1,00	1,15
45	Jesús Onaindia Barinaga	0,50	1,00	0,50
46	Leandro Núñez Velasco	0,35	1,015	0,35

Madrid, 9 de enero de 1953.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 14 de enero.)

(G. C.—130)

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 10 de enero de 1953.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—21.119)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de noviembre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de hasta 2.400 impermeables con destino al personal del Servicio de Limpiezas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 709.125 pesetas.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Ventas y Retiro, correspondientes a las Zonas tercera y cuarta, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria Municipal la cantidad de 35.456,25 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios, para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 70.912,50 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.106)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pascoteo de 240 cabezas de ganado vacuno, en el sitio denominado «Los Pinos», durante el tiempo comprendido desde el 1.º de noviembre de 1952 al 30 de junio de 1953, y por el canon tipo de 58.080 pesetas, a razón de una peseta diaria por cabeza de ganado, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 13 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3 de diciembre pasado.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta transcurridos que sean veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue, a las trece horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.105)

Por haberse padecido error en las cifras del presupuesto, queda sin efecto el anuncio de convocatoria de subasta de las obras de retranqueo de la fachada de la finca sita en la calle de la Montera, número 18, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 24 de diciembre pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.109)

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 773, apartado 2, de la ley de Régimen Local vigente, y regla 81, núm. 2, del Reglamento de Haciendas Locales (Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales), quedan de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las cuentas generales del Presupuesto ordinario correspondientes al ejercicio de 1951, así como sus justificantes y el dictamen de la Comisión, haciendo constar que durante el expresado plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.104)

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1952, acordó la aplica-

ción de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimentos y aceras.—En la calle de Cabanilles, entre las de Narciso Serra y Doctor Esquerdo; Mártires de la Cruzada; Alonso Cano, entre las de Bretón de los Herreros y Espronceda; Granados; Magallanes, entre la de Donoso Cortés y el Parque Móvil.

Pavimento, aceras y tuberías y bocas de riego.—En el pasaje Bisbal, y en la calle de Alonso del Barco.

Aceras.—En la avenida de las Islas Filipinas, entre las calles de Lucio del Valle y Vallehermoso.

Tuberías y bocas de riego.—En la calle de Alejandro González.

Alcantarillado.—En el pasaje Bisbal, entre las de Marqués de Mondéjar y Pedro Heredia.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, Centro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 12 de enero de 1953.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—21.112)

Estado Mayor Central del Ejército

INSTRUCCION NUM. 752-37

ASUNTO: Sobre el paso de la Revista anual de los reservistas.

Los preceptos que rigen actualmente el pase de la Revista anual de los reservistas se hallan dispersos en varias disposiciones legales, y con el fin de unificarlas, aclarando al propio tiempo algunas dudas surgidas en su aplicación, se dicta la presente Instrucción, en la que, sin variar el fondo de aquéllas, se ha unificado ligeramente su forma, recogiendo en dieciséis artículos, para su más fácil aplicación y referencias:

Artículo 1.º Todos los individuos sujetos al Servicio Militar, no presentes en filas, cualquiera que sea la causa de su separación de éstas, están obligados a pasar la Revista anual, sin plazo alguno dentro del año, hasta tanto que sus reemplazos reciban la «licencia absoluta».

Se exceptúan de esta regla general: Los reclutas ingresados en Caja clasificados de «Útiles para todo servicio», por lo que respecta a la del año de su alistamiento; los separados temporalmente del contingente anual comprendido en el caso primero del artículo 103 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

Los que disfruten prórroga de primera clase mientras estén sujetos a las revisiones reglamentarias;

Los prórrogas de segunda clase, mientras estén, digo, se hallen en disfrute de la misma;

Los que pasen a la situación de «licencia ilimitada» en el año en que alcanzan dicha situación, y

Los clasificados como «Útiles exclusivamente para servicios oficiales», en el año de su alistamiento y en los dos siguientes.

Art. 2.º La Revista anual la pasarán los individuos sujetos al Servicio Militar ante cualquiera de las Autoridades que se fijan a continuación, sin orden ninguno de preferencia entre ellas, bien ejerzan jurisdicción en la residencia habitual o en la eventual del reservista, atendiendo únicamente a la conveniencia del propio interesado.

Todas estas Autoridades quedan obligadas a pasar la Revista anual a cuantos individuos se presenten ante ellas con dicho fin, cualquiera que sea la residencia de los interesados, situación militar fuera de filas en que se encuentren y

Cuerpo a que pertenezcan, aun cuando no hubiesen pasado la Revista en años anteriores o no hubieren dado conocimiento de cambio de residencia, sin exigirles en tales casos el pago de las multas pendientes, pero dando cuenta a las Zonas de que dependa de la localización de estos individuos para que por éstas se procure el cambio de las referidas multas.

Autoridades que pueden pasar la Revista

a) Militares:

Gobernadores y Comandantes Militares de Plaza, bien pertenezcan al Ejército, Marina o Aire;

Jefes de Cuerpo activo del Ejército de Tierra y similares de Marina y del Ejército del Aire;

Jefes de Organismos Militares del Ejército de Tierra, de Marina y de Aire;

Jefes de Unidades destacadas, Comandantes de Puesto de la Guardia Civil y parejas de correría de este Instituto.

b) Civiles:

Alcaldes, Tenientes de Alcalde, Autoridades de la Marina Civil y Cónsules de España en el Extranjero.

Art. 3.º Las Autoridades ante quienes se haya pasado Revista remitirán, los días 1 y 15 de cada mes, relación de las mismas a la Zona de Reclutamiento y Movilización a que pertenezcan los interesados, que será la que corresponda a la provincia de su residencia, haciendo constar los siguientes datos:

- Nombre del reservista.
- Número de la Cartilla militar.
- Reemplazo a que pertenece.
- Empleo o clase.
- Unidad a que está destinado para movilización.
- Zona de Movilización a la que está afecto.

Si tiene pasadas o no las Revistas anteriores.

Residencia actual del reservista.

Si esta residencia coincide con la que figura en su documentación.

Profesión u oficio que tiene en la fecha de la Revista.

Estos datos los tomará la Autoridad que pase la Revista de la Cartilla Militar y Libreta de Movilización del reservista, completándolos con su declaración verbal. En el caso de que el individuo no pueda exhibir sus documentos militares, por extravío u otras causas, dicha Autoridad extenderá por duplicado una ocavilla (redactada conforme al modelo que se acompaña a esta Instrucción) en que consten los datos declarados, firmándola debidamente, entregando una al interesado como constancia del pase de Revista y remitiendo la otra a la Zona de Movilización a que pertenezca, haciendo constar al mismo tiempo la circunstancia de su indocumentación militar y de su cambio de residencia, si ha lugar.

Los individuos que no pasen la Revista anual serán sancionados con multas de 25 a 250 pesetas por la primera falta, de 50 a 500 por la segunda y de 100 a 1.000 por las demás, sufriendo la prisión subsidiaria que corresponda si resultasen insolventes.

Art. 4.º Los individuos sujetos al Servicio Militar, que pertenezcan a cualquier clase de entidad o empresa privada, estatal o paraestatal, no podrán hacer efectivos sus haberes sin la previa presentación del certificado del pase de la Revista anual del año anterior.

Los cajeros, habilitados, pagadores y encargados del abono de haberes, sueldos o salarios al personal serán responsables del pago de los mismos sin cumplirse el requisito mencionado, siendo sancionados por tal falta con una multa igual al 20 por 100 del sueldo mensual de que disfruten.

En el caso de que la entidad o empresa no tenga pagador y sea el mismo dueño quien ejerza este cometido, será éste sancionado con una multa del 20 por 100 del sueldo que tenga asignado en nómina, y cuando no figure con sueldo alguno, la multa se fijará por el 20 por 100 del sueldo mensual que disfrute el empleado de mayor categoría de la empresa.

Si los interesados no pudiesen presen-

tar el certificado de Revista anual que se les exige, por no haberla pasado, exhibirán el comprobante del pago de la multa correspondiente (artículo 409 del Reglamento de Reclutamiento).

Art. 5.º La responsabilidad preceptuada en el artículo anterior para los dueños y pagadores de empresas es extensiva al pago de haberes a los obreros eventuales, que serán advertidos antes de empezar su trabajo en la entidad o empresa de la obligación de exhibir el pase de la Revista anual para poder hacer efectivos sus haberes.

Art. 6.º Durante el mes de marzo las Zonas totalizarán los pases de Revista del año anterior que hayan recibido de las distintas Autoridades, en unión de los propios, y formalizarán una relación nominal de los individuos pertenecientes a las mismas que han dejado de pasar la Revista anual, agrupando por separado y orden alfabético los correspondientes a las diferentes clasificaciones: útiles, prórrogas y Servicios Auxiliares, y dentro de éstas por reemplazo.

Estas relaciones se elevarán a los Capitanes Generales, acompañadas de las propuestas de sanción que a cada individuo corresponda, por razón de las Revistas que haya dejado de pasar.

Art. 7.º Las anotaciones correspondientes a los pases de la «Revista anual» se harán por las Zonas de Movilización en el «Fichero por Centros de Reunión».

Los Cs. M. R. de los Cuerpos no están obligados a consignar en ninguno de sus ficheros si los reservistas destinados en los mismos dejaron pasar la Revista anual, enviando solamente a las Zonas relaciones de todos los individuos que pasaron la Revista en ellos, bien pertenezcan o no al Cuerpo.

Los Cs. M. R. deben considerar como existente a todo el personal que figure en sus ficheros en tanto no sea dado de baja por las Zonas.

Art. 8.º Los Capitanes Generales fijarán las sanciones que procedan con arreglo a lo que se dispone en el Reglamento de Reclutamiento (artículo 409), para los que hayan dejado de pasar la Revista anual, devolviendo a las Zonas las relaciones, una vez aprobadas las sanciones, para que puedan hacerlas efectivas.

Art. 9.º A la vista de estas relaciones, los Jefes de las Zonas practicarán las gestiones necesarias para conocer el paradero de los multados y poderles comunicar la multa que les ha sido impuesta, a fin de que la satisfagan en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la notificación.

Para ello, las Zonas se entenderán directamente con los interesados, cuando residan en la localidad en que éstas estén radicadas; pero, en caso de que residan fuera, les harán la notificación por conducto de los Gobernadores Militares o Jefes de Puesto de la Guardia Civil de las residencias respectivas.

Se ha de tener muy en cuenta que son las Zonas y no los Cs. M. R. los organismos que intervienen en todo cuanto se refiere a multas y sanciones a que dé lugar el acto de la Revista anual.

Art. 10. Las multas serán efectivas en papel de pagos al Estado, anotándose el pase de la Revista en la Cartilla militar del interesado y en ambas partes de dicho papel, del cual se les devolverá la superior y quedará la inferior (o se cursará, según los casos) en la Zona de Movilización a que pertenezca para ser unida a su documentación.

Art. 11. Si el interesado no abonase la multa en el plazo de un mes indicado, la Zona lo comunicará al Capitán General de la Región, quien dispondrá se haga efectiva por vía de apremio en los términos previstos en el artículo 1.065 del vigente Código de Justicia Militar.

Las resoluciones que los Capitanes Generales dicten a tal efecto serán firmes y se ejecutarán sin dilación.

Art. 12. Conforme previene el artículo 409 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los reservistas que fuesen insolventes para el pago de la multa impuesta por no haber pasado la Revista anual o cambiado de residencia sin haber dado cuenta, sufrirán el arresto subsidiario que

corresponda en los depósitos municipales, contabilizados al tipo del jornal de un bracero en la localidad.

Si no hubiere depósitos municipales en la localidad correspondiente ingresarán los insolventes en la Prisión del partido. (Artículo 175 del Reglamento de los Servicios de Prisiones del 5 de mayo de 1948, «Boletines Oficiales» de 15 de mayo y 9 de junio, modificado en 30 de noviembre, que faculta a las Autoridades y Jefes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire para ordenar el ingreso en dichas Prisiones de aquellos a quienes puedan imponer arrestos por falta con arreglo a las Leyes.)

Art. 13. Los reservistas que residan en el Extranjero pasarán la Revista anual ante el Cónsul de su residencia, bien de presente o por escrito, y si no hubiese en la población donde residan, se dirigirán por escrito al representante español más próximo.

Art. 14. Los Directores de Prisiones o Cárceles pasarán la Revista anual al personal en edad militar internado en las mismas, consignándolo en sus Cartillas militares y remitiendo a las Zonas de Movilización a que pertenezcan los interesados certificación de haber pasado dicha Revista.

Art. 15. Con todos los datos de la Revista anual del año anterior, una vez cobradas las multas impuestas o justificadas las faltas de Revista anual y hecha la liquidación de las multas pendientes, formalizarán las Zonas, durante el mes de octubre, unos estados, que remitirán al Capitán General de su región a fines del indicado mes.

Los Capitanes Generales totalizarán los estados de las Zonas y cursarán otro regional análogo al E. M. C. al final del mes de noviembre de cada año.

Art. 16. La Revista anual de los Suboficiales, tanto en reserva como de Complemento, se regirá por las mismas normas que para las clases de tropa licenciadas.

Madrid, 15 de diciembre de 1952.—El Teniente General Jefe.

OCTAVILLA PARA REVISTA ANUAL

Zona de Movilización núm.
 (1)
 (2)
 Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Reemplazo:
 Empleo o clase:
 Unidad en que sirvió:
 Unidad en que está destinado en movilización:
 Residencia actual:
 Oficio o profesión en la actualidad: ...
 Entidad en que trabaja:

(1) Se indicará el Ayuntamiento, Puesto de la Guardia Civil o Autoridad Militar que pasa la Revista.

(2) Localidad. (G. C.—127)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización número 444, de Fuentidueña de Tajo, ha presentado en estos Servicios Hidráulicos instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 214 litros de agua por segundo del río Tajo, en dicho término municipal, con destino al riego de 177 hectáreas, en fincas propiedad de sus componentes; y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, he acordado su publicación en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en estos Servicios y en la Alcaldía de Fuentidueña de Tajo las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos.

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en un canal principal que recorrerá toda la zona, abasteciendo a las acequias derivadas, todas ellas con pendientes del 1 por 100. La longitud es de 3.062 metros, y su gasto, de 215 litros segundo.

La captación consiste en una galería de 20 metros de longitud. La boquilla de toma de la galería será abocinada y estará protegida por una rejilla. El pozo de captación tendrá 1,50 metros de diámetro, con una profundidad de 6,50.

La casa de máquinas será una nave de 10 por 6,50, teniendo en su parte interior la sala de máquinas y en la superior la caseta de transformación, de 75 KVA.

El grupo moto-bomba será de 80 C. V.; la aspiración, de 300 milímetros, y la impulsión, de 400.

El módulo se calcula para un gasto de 213 litros por segundo.

Las obras de toma se efectúan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita. (A. 71-G.)

Madrid, 8 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—131) (O.—21.120)

Juzgado de Delitos Monetarios

EDICTO

En mérito a lo acordado en el expediente núm. 559, de los de 1952, de este Juzgado de Delitos Monetarios, se cita por medio del presente edicto a la encartada María Soto García-Blanco, de cuarenta y nueve años, hija de Teolindo y María, domiciliada últimamente en el Hotel Ritz, de Madrid, que dice ostentar el título nobiliario de Marquesa de San Eduardo, para que dentro del término de quince días, contado desde el siguiente al en que el presente sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, instalado en el edificio de la Casa de la Moneda (plaza de Colón, núm. 4, Madrid), con objeto de ser oída en dicho expediente, apercibiéndola de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 23 de diciembre de 1952.—El Secretario, Antonio Rojí.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias.

(B.—200)

Audiencia Territorial de Madrid

Secretaría de Gobierno

Don Alfonso Reneses Pascuarelli, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que por la Junta de expurgo de esta Audiencia, en sesión celebrada en 28 de noviembre último, se acordó declarar la inutilidad de los legajos examinados por la misma que a continuación se relacionan, y, asimismo, que dicha declaración de inutilidad fué aprobada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 11 del corriente mes de diciembre:

Número y fecha del sumario.—Juzgado a que pertenece.—Clase de los hechos.—Nombre contra el que se instruyó el sumario.—Fecha de la última providencia.

(CONTINUACION)

127-1915; Centro; estafa; 20-11-1916.
 138-1916; Centro; muerte; 30-11-1916.
 273-1916; Centro; hurto; 30-11-1916.
 80-1916; Centro; hurto; 20-11-1916.

73-1916; Centro; hurto; 16-7-1916.
 1.126-1915; Centro; hurto; Manuel Fernández Gutiérrez; 2-10-1919.
 748-1915; Centro; estafa; Adrián García del Valle; 30-11-1916.
 186-1914; Escorial; infracción ley Caza; Juan Bravo Puente; 6-2-1917.
 6-1915; San Martín; hurto; Anastasio López; 26-2-1916.
 91-1915; Escorial; lesiones; 24-2-1916.
 103-1915; Alcalá; raptor; Fructuoso Pastana; 22-7-1916.
 147-1915; Escorial; hurto; 24-2-1916.
 117-1915; Escorial; estafa; 24-2-1916.
 131-1915; Escorial; infracción ley Caza; 24-2-1916.
 132-1915; Escorial; robo; 24-2-1916.
 129-1915; Escorial; lesiones; 24-2-1916.
 55-1915; Alcalá; disparo; Nicomedes Herranz; 28-12-1916.
 19-1915; Escorial; infracción ley Caza; Martín Bernardino y otro; 9-9-1919.
 114-1915; Escorial; robo; 24-2-1916.
 123-1915; Escorial; lesiones; 24-2-1916.
 122-1915; Escorial; lesiones; 24-2-1916.
 157-1915; Escorial; muerte; 24-2-1916.
 228-1915; Alcalá; lesiones; 24-2-1916.
 235-1915; Alcalá; denuncia; 29-3-1916.
 231-1915; Alcalá; lesiones; 29-3-1916.
 222-1915; Alcalá; lesiones; 29-3-1916.
 119-1915; Escorial; muerte; 29-3-1916.
 10-1915; San Martín; daños; 24-2-1916.
 48-1915; San Martín; lesiones; 24-2-1916.
 97-1916; Inclusa; lesiones; 24-6-1916.
 631-1916; Inclusa; denuncia; 22-5-1917.
 718-1916; Inclusa; suicidio; 28-6-1917.
 468-1916; Inclusa; amenazas; Dimas Mena Niño; 28-6-1917.
 126-1916; Inclusa; lesiones; 14-6-1916.
 77-1916; Inclusa; hurto; 14-6-1916.
 75-1916; Inclusa; hurto; 14-6-1916.
 79-1916; Inclusa; hurto; 14-6-1916.
 63-1916; Inclusa; hurto.
 69-1915; Escorial; lesiones; Valentina Alvarez; 1-6-1916.
 1.691-1916; Alcalá; lesiones; 1-8-1916.
 64-1916; Alcalá; intoxicación; 1-8-1916.
 83-1916; Alcalá; infracción ley Caza; 1-6-1916.
 69-1916; Alcalá; muerte; 1-8-1916.
 53-1916; Alcalá; muerte; 1-8-1916.
 63-1916; Alcalá; muerte; 1-8-1916.
 221-1915; Alcalá; lesiones; 1-8-1916.
 17-1916; Alcalá; lesiones; 1-8-1916.
 185-1916; Alcalá; sustracción; 27-1-1917.
 129-1916; Alcalá; muerte; 25-9-1916.
 186-1916; Alcalá; muerte; 25-9-1916.
 133-1916; Alcalá; muerte; 25-9-1916.
 119-1916; Alcalá; hurto; 25-9-1916.
 482-1915; Inclusa; lesiones; 5-7-1917.
 581-1915; Inclusa; hurto; 5-7-1916.
 518-1915; Inclusa; hurto; 5-7-1916.
 575-1915; Inclusa; denuncia; 5-7-1916.
 566-1915; Inclusa; lesiones; 5-7-1916.
 515-1915; Inclusa; hurto; 5-7-1916.
 428-1915; Inclusa; lesiones; 26-12-1916.
 402-1916; Inclusa; tentativa suicidio; 26-12-1916.
 426-1916; Inclusa; muerte; 26-12-1916.
 554-1915; Inclusa; amenazas; 26-12-1916.
 58-1916; Inclusa; amancebamiento; 26-12-1916.
 376-1916; Inclusa; retención; 26-12-1916.
 435-1916; Inclusa; estafa; 26-12-1916.
 440-1916; Inclusa; retención; 26-12-1916.
 525-1915; Inclusa; amenazas; Juan Pablo García; 26-12-1916.
 336-1916; Inclusa; homicidio; Gabriel Marín y otra; 26-12-1916.
 416-1916; Inclusa; tentativa asesinato; Antonio Maté Torrijos; 26-12-1916.
 432-1916; Inclusa; hurto; 26-12-1916.
 28-1916; Inclusa; lesiones; 27-6-1916.
 45-1916; Inclusa; hurto; 27-7-1916.
 184-1916; Inclusa; inhibición; 27-6-1916.
 40-1916; Inclusa; lesiones; 6-7-1916.
 623-1915; Inclusa; lesiones; 27-6-1916.
 223-1916; Inclusa; hurto; 12-8-1916.
 224-1916; Inclusa; hurto; 12-8-1916.
 225-1916; Inclusa; muerte; 12-8-1916.
 595-1916; Inclusa; hurto; 12-8-1916.
 189-1916; Inclusa; tentativa violación; 12-8-1916.
 217-1916; Inclusa; lesiones; 12-8-1916.
 220-1916; Inclusa; lesiones; 12-8-1916.
 80-1916; Inclusa; lesiones; 12-8-1916.
 619-1915; Inclusa; lesiones; 7-11-1917.
 92-1916; Inclusa; hurto; 7-11-1917.
 93-1916; Inclusa; lesiones; 7-11-1917.
 39-1916; Inclusa; lesiones; 7-11-1917.
 308-1916; Inclusa; lesiones; 27-12-1916.
 88-1916; Inclusa; hurto; 27-6-1916.

109-1916; Inclusa; violación; 5-7-1916.
 49-1916; Inclusa; lesiones; 5-7-1916.
 620-1915; Inclusa; lesiones; 5-7-1916.
 83-1916; Inclusa; lesiones; 5-7-1916.
 557-1915; Inclusa; lesiones; 5-7-1916.
 14-1916; Inclusa; hurto; 5-7-1916.
 471-1915; Inclusa; hurto; 5-7-1916.
 15-1916; Inclusa; lesiones; 5-7-1916.
 577-1915; Inclusa; intoxicación; 5-7-1916.
 20-1916; Inclusa; amenazas; 5-7-1916.
 567-1915; Inclusa; amenazas; 5-7-1916.
 584-1915; Inclusa; denuncia; 5-7-1916.
 539-1915; Inclusa; lesiones; 5-7-1916.
 529-1916; Inclusa; estafa; Ignacio López; 11-11-1919.
 275-1915; Inclusa; atentado; Salvador Martín y otro; 15-10-1919.
 150-1916; Inclusa; denuncia; Jenara García González; 16-10-1917.
 431-1916; Inclusa; resistencia; Perfecto Fernández López; 15-10-1919.
 538-1915; Inclusa; hurto; 27-6-1916.
 583-1915; Inclusa; amenazas; 27-6-1916.
 38-1916; Inclusa; homicidio; José Alvarez y otro; 12-11-1918.
 168-1916; Inclusa; hurto; Domingo Maidagán, Julio Martín Garrote y otros; 27-5-1918.
 324-1916; Inclusa; hurto; Aquilino Ginzos Pineiro; 16-6-1919.
 512-1916; Inclusa; estafa; Carlos López; 11-11-1918.
 97-1915; Inclusa; amenazas; 27-6-1916.
 598-1915; Inclusa; lesiones; 27-6-1916.
 596-1915; Inclusa; abusos deshonestos; 27-6-1916.
 228-1916; Inclusa; estafa; 5-9-1916.
 190-1916; Inclusa; estafa; 5-9-1916.
 286-1916; Inclusa; intoxicación; 5-9-1916.
 273-1916; Inclusa; tentativa suicidio; 5-9-1916.
 465-1916; Inclusa; lesiones; 27-12-1916.
 146-1915; Inclusa; amenazas; Nicanor Herrero Huertas; 12-8-1916.
 231-1916; Inclusa; lesiones; 12-8-1916.
 232-1916; Inclusa; lesiones; 12-8-1916.
 229-1916; Inclusa; lesiones; 12-8-1916.
 234-1916; Inclusa; robo; 12-8-1916.
 239-1916; Inclusa; lesiones; 12-8-1916.
 218-1916; Inclusa; intoxicación; 12-8-1916.
 23-1916; Inclusa; lesiones; 27-6-1916.
 436-1916; Inclusa; disparo arma; 27-12-1916.
 524-1916; Inclusa; hurto; 27-6-1917.
 326-1916; Inclusa; lesiones; 13-6-1917.
 536-1916; Inclusa; hurto; 20-4-1917.
 620-1916; Inclusa; denuncia; 20-4-1917.
 596-1916; Inclusa; quemaduras; 21-5-1917.
 272-1916; Inclusa; amenazas; 25-9-1916.
 288-1916; Inclusa; corrupción menores; 25-9-1916.
 251-1916; Inclusa; hurto; 25-9-1916.
 334-1916; Inclusa; lesiones; 30-9-1916.
 330-1916; Inclusa; hurto; 30-9-1916.
 291-1916; Inclusa; hurto; 30-9-1916.
 53-1913; San Martín; hurto; 4-8-1915.
 344-1914; Alcalá; robo; 27-7-1915.
 16-1915; Alcalá; hurto; 27-7-1915.
 34-1915; Alcalá; hallazgo cadáver; 27-7-1915.
 142-1915; Escorial; infracción ley Caza; Matías López; 16-1-1918.
 13-1915; Alcalá; disparo; 20, de 1915.
 34-1915; Escorial; daños; 23-6-1915.
 113-1915; Alcalá; lesiones; 20-11-1915.
 143-1915; Alcalá; hurto; 20-11-1915.
 147-1915; Alcalá; suicidio; 20-11-1915.
 29-915; Escorial; amenazas; 23-7-1915.
 139-1915; Alcalá; daños; 19-11-1915.
 146-1915; Alcalá; denuncia; 19-11-1915.
 136-1915; Alcalá; lesiones; 20-11-1915.
 65-1915; Alcalá; malos tratos; 3-8-1915.
 91-1914; San Martín; hurto; 4-8-1915.
 49-1915; Escorial; muerte; 6-8-1915.
 70-1915; Alcalá; robo; 23-8-1915.
 73-1915; Alcalá; desacato; 21-8-1915.
 88-1915; Alcalá; hurto; 23-8-1915.
 337-1914; Alcalá; desacato; Mariano Martínez Ibáñez; 23-8-1915.
 115-1915; Alcalá; lesiones; 23-8-1915.
 92-1914; San Martín; infracción ley de Caza; 4-8-1915.
 35-1914; Escorial; lesiones; 6-8-1915.
 197-1914; Escorial; muerte; 6-8-1915.
 174-1914; Escorial; lesiones; 6-8-1915.
 26-1915; Escorial; hurto; 6-8-1915.
 21-1915; Escorial; abusos deshonestos; 6-8-1915.
 8-1915; Alcalá; hurto; 28-8-1915.

22-1915; Alcalá; ingreso hospital hombre muerto; 28-8-1915.
 104-1915; Alcalá; incendio; 28-8-1915.
 87-1914; San Martín; infracción ley Caza; 4-8-1915.
 18-1915; Escorial; lesiones; 6-8-1915.
 11-1915; San Martín; lesiones; 4-8-1915.
 22-1914; San Martín; daños; 4-8-1915.
 4-1915; Escorial; lesiones; 6-8-1915.
 57-1915; Alcalá; robo; Emilio Ant. Martínez; 25-6-1917.
 164-1915; Alcalá; lesiones; 18-11-1915.
 83-1915; Escorial; muerte; 18-11-1915.
 55-1915; San Martín; lesiones; 24-2-1916.
 208-1915; Alcalá; hurto; 24-2-1916.
 216-1915; Alcalá; disparo arma; 24-2-1916.
 130-1915; Escorial; lesiones; 24-2-1916.
 122-1915; Alcalá; lesiones; 24-2-1916.
 175-1915; Alcalá; lesiones; 28-2-1916.
 307-1914; Alcalá; usurpación terrenos; 20-11-1916.
 160-1915; Alcalá; desobediencia; 20-11-1915.
 295-1914; Alcalá; 27-7-1915.
 443-1915; Hospital; lesiones; 1-12-1915.
 474-1915; Hospital; muerte; 16-11-1915.
 438-1915; Buenavista; lesiones; 4-8-1917.
 245-1915; Buenavista; hurto; 16-8-1917.
 275-1915; Buenavista; robo; Antonio Moreno Expósito; 14-9-1915.
 320-1915; Buenavista; amenazas; 7-9-1915.
 355-1915; Buenavista; hurto; 17-8-1915.
 556-1915; Buenavista; denuncia; 25-12-1916.
 262-1915; Hospital; denuncia; 27-9-1915.
 210-1914; Buenavista; estafa; Miguel Roig Ruiz; 23-7-1915.
 439-1915; Buenavista; lesiones; 6-11-1917.
 16-1915; Hospital; lesiones; 23-7-1915.
 502-1914; Buenavista; lesiones; 4-8-1917.
 305-1915; Buenavista; expención moneda falsa; 17-6-1915.
 541-1914; Buenavista; estafa; Petra Arranz Viñas; 31-8-1916.
 127-1915; Hospital; lesiones; 1-7-1915.
 129-1915; Hospital; parricidio frustrado; 27-10-1916.
 370-1915; Hospital; lesiones; Florencio García; 1-2-1917.
 560-1914; Hospital; hurto; Teresa Castillo; 6-10-1917.
 730-1914; Hospital; hurto; Domingo Rovira y otro; 12-5-1917.
 110-1915; Buenavista; denuncia; 18-7-1921.
 484-1915; Hospital; hurto; Casimiro Arpa Herranz; 8-2-1918.
 473-1911; Buenavista; hurto; Roberto Varela; 21-5-1917.
 306-1915; Buenavista; estafa; Jesús Jiménez Pérez; 6-11-1917.
 4-1915; Buenavista; hurto; Miguel Núñez Rodríguez; 12-5-1917.
 535-1915; Hospital; sustracción; 12-2-1917.
 223-1915; Buenavista; injurias; 15-1-1916.
 453-1914; Buenavista; estafa; Arturo Bellinzona; 7-12-1916.
 33-1915; Buenavista; contrabando; José Martín Aller; 20-7-1917.
 317-1916; Hospital; lesiones; Juan José Segorbe; 21-5-1917.
 247-1915; Buenavista; atentado; Eusebio Meliches; 5-12-1917.
 229-1915; Buenavista; lesiones; Juan Fernández García; 13-1-1917.
 124-1915; Buenavista; lesiones; 6-9-1917.
 347-1915; Buenavista; lesiones; 4-9-1917.
 176-1915; Hospital; lesiones; 19-5-1917.
 55-1915; Hospital; hurto; 19-5-1917.
 488-1915; Buenavista; retención; 19-5-1917.
 733-1914; Hospital; lesiones; 23-5-1917.
 206-1915; Buenavista; lesiones; 22-5-1917.
 561-1915; Hospital; lesiones; 22-5-1917.
 629-1915; Hospital; lesiones; 22-5-1917.
 554-1915; Hospital; lesiones; 22-5-1917.
 243-1915; Buenavista; lesiones; 18-8-1917.
 640-1914; Hospital; estafa; Natividad Uroz y otras; 11-8-1917.
 300-1915; Hospital; hurto; Bonifacia Rodríguez; 11-8-1917.
 95-1916; Hospital; hurto; 4-8-1917.
 214-1915; Hospital; amenazas; Concepción Muñoz; 3-8-1917.

356-1915; Hospital; hurto; 26-5-1917.
 608-1915; Hospital; lesiones; 26-5-1917.
 655-1915; Hospital; robo; 25-5-1917.
 648-1915; Hospital; muerte; 25-5-1917.
 196-1915; Hospital; lesiones; 25-5-1917.
 258-1915; Hospital; amenazas; Julio Lanchares; 23-5-1917.
 359-1915; Hospital; raptó; 23-5-1917.
 336-1915; Buenavista; hurto; 13-6-1917.
 97-1915; Buenavista; lesiones; José Villaverde; 23-5-1917.
 116-1915; Buenavista; lesiones; 23-5-1917.
 378-1915; Hospital; corrupción menores; 23-5-1917.
 231-1915; Buenavista; robo; 13-6-1917.
 89-1915; Hospital; denuncia; Ddad. Gral. Esp. Eléct.; 23-5-1917.
 422-1915; Buenavista; lesiones; 12-9-1917.
 469-1915; Buenavista; intoxicación; 12-9-1917.

(Continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos promovidos por el Procurador don Alfonso Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, ejercitando la acción real hipotecaria que autoriza la vigente ley de Hipoteca Naval de veintinueve de agosto de mil ochocientos noventa y tres, contra don Francisco López Mateo, sobre cobro de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Melilla, el día doce de febrero próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, la nave hipotecada denominada «María de los Dolores», y el motor actualmente instalado en la misma, marca «Volund», un cilindro, 50/60 HP. de fuerza.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del referido tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Que la expresada nave sale a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde pueden examinarlos los licitadores; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—19.130)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos sobre procedimiento judicial sumario, promovidos a instancia de don Francisco López López, representado

por el Procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viquería, casada con don Luciano Pottecher, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez, el siguiente inmueble:

Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta capital. Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal, constando de «hall, pasillo, ocho habitaciones (una con dos balcones a la calle, otra con un balcón a patio, otras cinco con una ventana a patio y otra con dos ventanas a patio), despensas, dos retretes y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de las mismas plantas y casa; por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuarenta decímetros cuadrados, con reja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situado en la planta de sótanos y señalado con el número seis. Le corresponde a este piso el condominio con los demás propietarios de la finca en los elementos comunes de la casa que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales, derechos y servidumbres a favor de la misma casa.

Tasado en trescientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las doce horas.

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.

(A.—19.134)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Lodeiro, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, para hacerse cobro de un préstamo con hipoteca Naval, hecho a don Ignacio Alvarez Costas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera:

Una embarcación denominada «Manolo B», y su maquinaria de triple expansión de 30/35 HP. de potencia, inscrita al folio 2.478 de la tercera lista de matrículas de Cangas (Pontevedra).

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado y de la de Vigo, se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo venidero, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada embarcación sale a segunda subasta en la cantidad de doscientos

tas diez mil pesetas, descontado ya el veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta.

Que dicha embarcación sale a subasta sin haberse suplido los títulos de propiedad previamente.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—19.131)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 14, con el núm. 215, de 1949, por falsedad, a virtud de querrela de don Ricardo Vicent Viana, que vivió en Princesa, núm. 80, piso sexto, y cuyo actual paradero se desconoce, se hace saber al mismo que han renunciado el Abogado y Procurador que tenía designados en tal causa a seguir representándole y que, en término de diez días, nombre otros que los sustituyan, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se tendrá por apartado de tal querrela, y al propio tiempo se le cita para que en el mismo término comparezca ante este referido Juzgado con el libro de actas de la I. P. C., para practicar diligencias pídas por el Ministerio Fis-

cal y ampliar su declaración, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de octubre de 1952.—El Secretario, Manuel Comellas.—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—244)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos que se tramitan en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Jacinto Jaronés Núñez, sobre reclamación de un crédito hipotecario con garantía de «una casa destinada a fábrica de harinas, electricidad y panificación al sitio de Jimón, término de Nogales, con la maquinaria y artefactos propios de esta clase de industrias», se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor M.-Castrillón. — Juzgado de primera instancia número dieciséis.—Madrid, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El anterior escrito, con el exhorto que se devuelve a sus autos y accediendo a lo que se solicita y lo dispuesto en la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, notifíquese a don Antonio Cadenas León, Abogado, vecino de Terque (Almería), a quien fué vendida la finca hipotecada por el deudor don Jacinto Jaronés Núñez, a don Vicente Gil Cuesta, vecino de San Clemente (Cuenca), quien a su vez adquirió del señor Cadenas la mitad indivisa de dicha finca hipotecada, a don Luis García Román, vecino de Salvaleón, y don Silverio Gragera Vega, vecino de Badajoz, acreedores posteriores a la inscripción de la hipoteca constituida por don Jacinto Jaronés Núñez a favor del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, la existencia de este procedimiento para que puedan, si les conviniere, intervenir en la subasta de la finca, casa destinada a fábrica

de harinas, electricidad y panificación al sitio de Jimón, término de Nogales, con la maquinaria y artefactos propios de esta clase de industrias, o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—M.-Castrillón.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a los fines acordados al acreedor posterior don Luis García Román, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, con el visto bueno del señor Juez, a nueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Gervasio M. Castrillón.

(C.—7.787)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 19, de Madrid, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Manuel Mocoeroa Bergerá, que falleció en esta capital el día 25 de diciembre de 1950, en estado de soltero, a la edad de setenta y cinco años, siendo dicho señor natural de Pamplona e hijo de Fermín y Petra, y de conformidad con lo que determina el artículo 986 de la ley Procesal Civil, por medio del presente se acuerda hacer saber la muerte de dicho causante sin testar y hacer un primer llamamiento a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del plazo de treinta días, justificando tal derecho con los correspondientes documentos.

Dado en Madrid, a 10 de enero de 1953.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.794)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número

veintidós, de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario promovidos por don Mamerto Sama Arrobas, representado por el Procurador señor Deleito, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de cien mil pesetas que hizo a don Felipe Luengo Martín, se anuncia por el presente, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la segunda subasta de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de una sola planta, destinada a viviendas y talleres, con patio en el centro, señalada con el número dieciocho de la calle de Francisco Iglesias, del barrio del Puente de Vallecas, término municipal de Vallecas. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y nueve metros y veinte decímetros cuadrados. Linda ésta en su totalidad: al frente o Norte, en una línea de veinte metros y treinta centímetros, con la calle de Francisco Iglesias; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veintidós metros ochenta centímetros, con solar de don Antonio Carrillo; por la izquierda, al Este, en línea de veintitrés metros y cincuenta y cinco centímetros, con parcela de don Manuel de Pinto y Vicente Ballesteros; por el testero, con la calle de Emilio Ortuño.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsisten-

4.800 pesetas fijado para dichas plazas en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

334. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen seis plazas de Enfermeras auxiliares supernumerarias de la Casa de Maternidad, con derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la plantilla de este personal.

335. Quedar enterada de la composición del Tribunal que habrá de juzgar el concurso-oposición para proveer seis plazas de Auxiliares preparadoras del Laboratorio Provincial, el cual quedará constituido en la siguiente forma: Presidente, Ilmo. señor don Francisco Palenzuela Sáiz; Vocales: don Agustín Aznar Gerner y don Manuel Pérez Lista, por la Beneficencia Provincial; don Sebastián Calvillo Moreno, por la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, y el representante de la Dirección General de Administración Local. Actuará como Secretario el funcionario que designe la Secretaría general de la Corporación.

336. Disponer que interin se adoptan los acuerdos pertinentes sobre modificación o reajuste de plantillas y emolumentos en general de los funcionarios de esta Corporación, según los preceptos del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y a reserva del cómputo anual correspondiente, se entiendan provisionalmente subsistentes los acuerdos anteriormente adoptados por la Corporación respecto del particular y que tuvieren efectividad en 30 de junio último; y que, en todo caso, en cuanto dichos acuerdos no sean expresamente modificados por la propia Corporación, se considerarán ratificados dentro de las limitaciones que al efecto establece dicho Reglamento.

337. Crear una plaza de Auxiliar de Portería adscrito al Museo Taurino, con dotación anual de 8.000 pesetas; procediéndose por la Sección de Hacienda a la habilitación del oportuno crédito.

Repoblación Forestal

338. Que conste en acta el reconocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Madrid a los Ayuntamientos de Cubas, Guada-

Bibliotecario doña María del Rosario Bienes Gómez Aragón, por cumplir los días 8 y 11 del próximo mes de agosto, respectivamente, los seis meses de interinidad previstos en el citado Reglamento.

320. Disponer causen baja en el servicio de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Sacristán interino del Hospital Provincial don Eligio Montaña Marrón, cuya baja causará efectos económicos en 31 del corriente mes de julio.

321. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, ha nombrado a don José Fernández-Laygorri Pardo-Pimentel Jefe del Laboratorio Fotográfico de la Oficina de Prensa de esta Corporación, con carácter interino y retribución anual de 10.000 pesetas, sin que el presente nombramiento implique reconocimiento de ulterior derecho alguno a favor del interesado.

322. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha nombrado Alumno interno de segunda clase, con el haber anual de 1.500 pesetas, carácter interino y efectos económicos del día 31 del corriente mes de junio, a don Saturnino Frías Higuera, cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

323. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha nombrado Sacristanes del Hospital Provincial, con el haber anual de 5.040 pesetas, a don Florentino Díaz García y don Angel Rubio Hernández; Sacristán del Instituto de Puericultura y Colegio de la Paz, con el haber anual de 3.500 pesetas,

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a doce de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—19.132)

C A D I Z

EDICTO

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de primera instancia de esta capital, en expediente promovido por don Antonio Aznar Reig, nacido en Madrid el día dieciocho de diciembre de mil novecientos dieciséis, hijo de don Antonio y de doña Cayetana, Catedrático de Patología Médica, vecino de Cádiz, de estado casado, para que se le autorice para usar para sí y sus descendientes, juntamente con su primer apellido de Aznar, el segundo de Reig; se publica la aludida solicitud a fin de que, dentro del término de tres meses, puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Cádiz, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia número uno (Firmado).

(A.—19.133)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMARTIN DE LA ROSA

EDICTO

Don Tomás Calle Montes, Juez municipal sustituto de Chamartín de la Rosa (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición, del que se hará mención, y cuya parte dispositiva y fallo de la resolución dicen como sigue:

Sentencia

Chamartín de la Rosa, a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Vistos los presentes autos por el señor don Tomás Calle Montes, Juez

municipal sustituto de la misma, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don Raimundo Sanjuán García, mayor de edad, casado, delineante, con domicilio en Madrid, calle de Mesonero Romanos, número tres, en concepto de su propio derecho, y de la otra, y como demandado, don Ernesto Martín Ferreira, y posteriormente los desconocidos herederos de dicho señor y don Joaquín López Ramiro, mayor de edad, casado, con domicilio en esta barriada, travesía de Santiago Cordero, número diez, éste en concepto de su propio derecho, por cesión indebida de vivienda de la finca de esta barriada calle de Divino Redentor, número diecinueve, y costas de proceso,

Fallo

Que desestimando, como desestimo, la excepción de falta de personalidad en el actor, alegada por el demandado, y estimando, como estimo, caducada la acción del actor para resolver el contrato de arrendamiento que se pide, debo absolver y absuelvo de la demanda a don Ernesto Martín Ferreira, o sus herederos, y don Joaquín López Ramírez, condenando en costas al demandante don Raimundo San Juan García.—Así, por esta mi sentencia, que se notificará en la forma ordenada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Tomás Calle.

Publicada el día de su fecha.—José Galán.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Galán. El Juez municipal, T. Calle.

(A.—19.135)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Por el presente se cita a Carmen Pedrosa García, de dieciocho años, soltera, sirvienta, hija de Juan Antonio y de Juana, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Maldonado, 11, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 4 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, tercero, al acto del juicio de que el presente día, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio 226, de 1952).

(G. C.—80)

(B.—154)

Por el presente se cita a Angustias Alvarez Alvarez, de treinta años, hija de Francisco y de Encarnación, natural de Granada, y que vivió en la calle de Antonio López, 201 (chabola), cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días, a partir de la publicación del presente, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en el juicio número 60, de 1952, seguido contra la misma y otra por lesiones y malos tratos.

(G. C.—79)

(B.—155)

Por el presente se cita a Alfonso Crespo Fuentes, de veintisiete años, soltero, médico, hijo de Alfonso y de Ángela, natural de Fresno de Sayago (Zamora), que vivió en la calle de Manuel Fernández y González, 10, piso primero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso cuarto, al acto del juicio de que el presente día, y que se instruye contra el mismo y otro por lesiones, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio número 320, de 1952).

(G. C.—81)

(B.—153)

Por el presente se cita a Santos Vidal Berenguer, de treinta y tres años, albañil, hijo de Santos y de Josefa, natural y vecino de Madrid, y a Ana Franco Campos, de cuarenta y tres años, soltera, sus labores, hija de José y de Ana, natural de Grazalema (Cádiz), que vivieron en una cueva de la carretera del Este, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 11 de febrero, a las once de su mañana, comparezcan ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente día, al que deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse. (Juicio 249, de 1952).

(G. C.—78)

(B.—156)

Por el presente se cita a José Isasi Martínez, de veinte años, soltero, ayudante, hijo de Fermín y de Josefa, natural de Canillas (Madrid), que vivió en la calle de Mateo López, 23, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado en el juicio número 83, de 1952, seguido contra el mismo por imprudencia.

(G. C.—77)

(B.—157)

Por el presente se cita a Angel Cezón Navarro, de dieciséis años, hijo de Santiago y de Luisa, natural de Madrid, sin domicilio, para que el día 11 de febrero, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, al acto del juicio que se instruye contra dicho individuo por hurto, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse. (Juicio número 10, de 1952).

(G. C.—76)

(B.—158)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas número 596.—Juan Luis Potier, hijo de Emilio y de Marcelina, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio

a don José Antonio Frutos de la Fuente, y Sacristán del Hospital de San Juan de Dios, con el haber anual de 3.500 pesetas, a don Juan Bautista Miguel Pérez; todos ellos con carácter interino y efectos económicos del día 13 del corriente mes de julio, y cuyos nombramientos se expiden por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse a los nombrados toda remuneración.

324. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, por el que, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha nombrado Auxiliar femenino del Laboratorio Central de Farmacia, con el haber anual de 6.000 pesetas, carácter interino y efectos económicos del día 15 del corriente mes de julio, a la señorita Josefa Dahan Massa, cuyo nombramiento se expide por el plazo máximo improrrogable de seis meses, transcurrido el cual dejará de acreditarse toda remuneración.

325. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-examen para proveer una plaza de Encargada del Roperio de la Casa de Maternidad, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a doña Dionisia Morteirín Gómez, con el haber anual de 2.340 pesetas fijado para dicha plaza en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

326. Ampliar a ocho años, por razón de abono de carrera, los seis que tiene reconocidos el Capellán jubilado don Juan Antonio Díaz de Guzmán por el acuerdo de 19 de junio del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 del Reglamento de Empleados de esta Corporación de 19 de diciembre de 1935, vigente en el momento del ingreso del interesado al servicio de la misma, y cuyos derechos adquiridos estaban reconocidos en el Reglamento de Funcionarios de 1944, con arreglo al que fué jubilado.

327. Nombrar, a propuesta del señor Decano del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial, Alumnos internos de primera clase a los de segunda don José Fernández Gómez y don Ricardo Hernández Gómez, con el haber anual de 2.000 pesetas, para cubrir vacantes existentes, con efectos económicos de 1.º de julio del corriente año.

328. Reconocer al Portero tercero jubilado de esta Corporación don Domingo Pérez Páramo, a efectos de su clasificación de haber pasivo, cinco años de los servicios prestados como Sacristán-Organista con anterioridad a su ingreso al servicio de esta Diputación Provincial.

329. Aprobar propuesta de la Comisión de Personal modificando los sueldos base y quinquenios de los funcionarios de la Corporación pertenecientes a Cuerpos Nacionales y a cargos especiales de carácter administrativo, en la cuantía que se indica, en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y con efectos económicos de 1.º de julio del año en curso, y facultar a la Presidencia para que designe una Ponencia especial que estudie la aplicación de las normas contenidas en las citadas disposiciones a los funcionarios adscritos a las diferentes plantillas.

330. Aprobar bases de convocatoria para proveer, por concurso-examen, una plaza de Archivero-Bibliotecario de esta Corporación, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas.

331. Aprobar propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición a una plaza de Profesor de Sala de la Beneficencia Provincial, especialidad de Otorrinolaringología, y, en su virtud, nombrar para el expresado cargo a don Antonio Martín Calderín, por haber obtenido la mayor puntuación en los correspondientes ejercicios, y con el haber anual de 12.000 pesetas.

332. Aprobar bases de convocatoria para proveer por concurso-examen trece plazas de Enfermeras Puericultoras internas del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz, con el carácter de supernumerarias y derecho a ocupar las vacantes que se vayan produciendo en la plantilla de este personal.

333. Aprobar propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso-examen para proveer ocho plazas de Enfermeras auxiliares de la Casa de Maternidad, y, en su virtud, nombrar a doña Manuela Díaz Martínez, doña María Cañadas Carreño, doña Antonia Pansín Costa, doña Dolores Muñoz Montejo, doña María Luisa París Sualdea, doña Ana Vázquez González, doña Dolores Gómez García y doña Carmen Velasco Carmona, con el haber anual de

de faltas por daños, asistido de los testigos y pruebas que tenga, seguido contra varios.

(B.—192)

Juicio de faltas número 547.—Elena Cueto, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de febrero, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, asistida de los testigos y pruebas que tenga, seguido contra Manuel del Valle.

(B.—195)

Juicio de faltas número 697.—Milagros Aguado Delgado, hija de Manuel y de Julia, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de febrero, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas seguido por lesiones, y contra varios.

(B.—194)

Juicio de faltas número 547.—Manuel del Valle, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado, sito en Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 26 de febrero, y hora de las once y media de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, asistido de los testigos y pruebas que tenga, seguido contra el mismo.

(B.—193)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 619, de 1952, seguido por lesiones contra Francisco Saavedra, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 21 de enero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Saavedra de Diego como denunciado, para que comparezca provisto de las pruebas de intente valerse.

(B.—179)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 225, de 1952, seguidos por insultos y daños contra Josefa Hernández Escobar y Carmen Escobar Hernández, cuyo domicilio se ignora, se requiere a las expresadas condenadas para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requeridas personalmente para el pago de las responsabilidades a que han sido condenadas en el indicado juicio.

(B.—133)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 78, de 1952, seguidos por estafa, contra Antonio Prieto Cañada, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—134)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 76, de 1952, seguidos por daños contra Alejandro Ortiz Crespo, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en el indicado juicio.

(B.—135)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a José María Pardo Preijo, de veintiocho años, de estado casado, natural de Valladolid, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Granada, número 3, hijo de Feliciano y de Trinidad, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado el día 20 de enero del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 372, de 1952, que se tramita sobre lesiones, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—82)

(B.—152)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto, bajo el número 165, de 1952, contra Ana María González González, ha recaído providencia por la que se requiere a dicha condenada para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenada, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—52)

(B.—103)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 241, de 1952, contra Luis Arroyo Dávila, ha recaído providencia por la que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal número 10, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(G. C.—51)

(B.—102)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 523, del año 1952, sobre hurto, con motivo de haberle sido ocupados a Sabina González Vega, en su establecimiento de la calle de Pelayo, número 62, siete kilos y medio de cobre en plancha y línea, y otros siete kilos y medio de

diversas piezas de latón, al parecer de procedencia ilícita, el día 30 de mayo de 1952, por el presente se cita al legítimo propietario de dichos materiales para que el día 22 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—75)

(B.—144)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 54, del año 1952, sobre estafa, contra Rosa Fernández Gabarri, de cuarenta años, casada, sus labores, hija de Antonio y de Catalina, que dijo vivir en la calle de Guzmán el Bueno, 61, solar, por la presente se cita a la misma a fin de que el día 22 de enero, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—74)

(B.—145)

JUZGADO NUMERO 14

Enrique Joao Pinto Trigo, de treinta y seis años, soltero, propietario, hijo de Antonio y Beatriz, natural de Villagloria (Portugal), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones núm. 529, de 1952, instruido contra José Silda Veiga.

(G. C.—26)

(B.—56)

José Gil da Vega Corvalho Ferreira, de treinta años, soltero, propietario, natural de Sant Giner (Portugal), y cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 4 de febrero, a las diez horas, ante el Juzgado municipal núm. 14, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, a celebrar el juicio verbal de faltas por lesiones núm. 529, de 1952, instruido contra el mismo.

(G. C.—27)

(B.—65)

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por estafa contra Isaac Abascal Portilla se ha acordado la celebración del oportuno juicio,

que se recaban, por importe de 49.536,45 y 65.100 pesetas, «Para instalación de quemadores en las calderas de calefacción» y «Reforma de la instalación de la cámara frigorífica», ambas instalaciones en el citado Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, y cuyos créditos serán incorporados al vigente Presupuesto con los números 270-2 y 270-3; suplementos y habilitaciones de crédito que, por los totales y respectivos importes de 135.363,55 y 114.536,45 pesetas, habrán de ser extraídos del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1951, con sujeción a las formalidades que previene en su artículo 664 la vigente ley de Régimen Local.

351. Clasificar al Portero tercero que fué de esta Corporación, Domingo Pérez Páramo, jubilado por haber cumplido la edad reglamentaria, en sesión de 24 de julio próximo pasado, asignándole el haber pasivo anual de 8.814,60 pesetas, como 80 por 100 del sueldo regulador de 11.018,31 pesetas, en armonía con los treinta años, cuatro meses y veintiocho días de servicios computables; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 1.º de mayo del corriente año, siguiente al de su jubilación; todo ello de conformidad con lo prevenido, en sus artículos 19 y 20, por el vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación provincial.

352. Clasificar al Capellán, que fué de la Beneficencia Provincial, don Juan Antonio Díaz de Guzmán, jubilado según acuerdo de 24 de julio último, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del pasado mes de mayo, asignándole el haber pasivo anual de 11.778 pesetas, como 78 por 100 del sueldo regulador de 15.100 pesetas, en razón a los veintinueve años, seis meses y veintiséis días de servicio que tiene reconocidos; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir del día 5 de mayo próximo pasado, siguiente al de su jubilación; todo ello de conformidad con lo prevenido en los artículos 19 y 20 del vigente Reglamento general de Funcionarios de esta Corporación provincial.

353. Acceder a lo solicitado por don Mariano Gorostiza Ortego, padre del funcionario que fué del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don José Gorostiza Ocaranza, reconociéndole

rama y Pozuelo de Alarcón, por la cesión gratuita de terrenos que han hecho, en sus respectivos términos municipales, para la instalación de nuevos Cotos forestales de Previsión Escolar.

SESION ORDINARIA DEL DIA 7 DE AGOSTO DE 1952

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

339. Desestimar recurso de reposición interpuesto por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Julián Azcona Medina, contra acuerdo de esta Corporación, fecha 17 de julio último, por el que se aprueba propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición a una plaza de Otorrinolaringología y se nombra para el expresado cargo a don Antonio Martín Calderín.

340. Aprobar valoración llevada a cabo por el Servicio de Arquitectura Provincial del edificio del Pabellón de Cirugía Infantil, sito en terrenos de la Ciudad Universitaria, en su estado actual de construcción, y con exclusión del importe del terreno, a efectos de posible enajenación del mismo a la propia Junta de la Ciudad Universitaria mencionada.

Gobierno Interior

341. Se acuerda aprobar moción de la Presidencia dictando normas sobre aplicación del artículo 147 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y que pase a la Comisión de Hacienda a efectos de habilitación del crédito oportuno para su efectividad.

342. Señalar el día 11 del próximo mes de septiembre para que la Corporación celebre sesión ordinaria.

que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 13 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Isaac Abascal Portilla, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—71)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Eric Philippe Labat se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Eric Philippe Labat, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—72)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Fernando Ortega Martín se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fernando Ortega Martín, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—66)

En juicio de faltas seguido por escándalo contra Francisco Melero se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Francisco Melero Aguilar, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—67)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra María Angeles Hernández Martín se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Angeles Her-

nández Martín, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—68)

En juicio de faltas seguido por escándalo contra José Sedano Marín se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Sedano Marín, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—69)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Emilio Palacios Lara se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Restrepo Arango, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—70)

En juicio de faltas seguido por hurto contra Ramón Arceliano Carpintero se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramón Arceliano Carpintero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—15)

En juicio de faltas seguido por estafa contra Mario Aguillo Allú se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Mario Aguillo Allú, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—16)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Fernando Macías Márquez se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fernando Macías Márquez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—17)

En juicio de faltas seguido por coacción contra Mercedes Porras Alhama se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Joaquín Pérez Alpuente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—18)

En juicio de faltas seguido por lesiones y malos tratos contra Antonio Martínez y Rafael Soto se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Antonio Martínez Cerrán y Rafael Soto Romero, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—19)

En juicio de faltas seguido por lesiones contra Enrique Díez Pinilla se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 13 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a Narciso García Sánchez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—20)

En juicio de faltas seguido por hurto contra Inés Castaño Marcos se ha acordado la celebración del oportuno juicio,

que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 6 de febrero, a las once y media horas del mismo, a cuyo acto se cita a María Fernández López e Inés Castaño Marcos, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—21)

CANILLAS

Eugenio Suárez González, de treinta y un años, soltero, natural de Cantos las Matas, provincia de Oviedo, vecino de Carabanchel Bajo, y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de los Misterios, Bloque B (Pueblonuevo), dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas núm. 53, de 1952, seguido contra el mismo por hurto.

(G. C.—5.687)

(B.—6.985)

Basilisa Portillo López, de treinta años, soltera, hija de Matías y Misericordia, natural de Arroyomolinos (Madrid), vecina de Madrid, en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle de los Misterios, Bloque B (Pueblonuevo), dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al en que sea inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le han sido impuestas en el juicio de faltas núm. 176, de 1950, que por hurto se sigue contra la misma y otros.

(G. C.—5.686)

(B.—6.986)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

*Hacienda y Economía y Servicios Recaudatorios**Hacienda y Economía*

343. Prestar conformidad a la cuenta justificada que presenta el señor Depositario de Fondos provinciales, de las operaciones de ingresos y pagos realizadas por cuenta del vigente Presupuesto ordinario de 1952 y extraordinarios en vigor, correspondiente al segundo trimestre del corriente ejercicio, de acuerdo con los artículos 776 y 778 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

344. Autorizar, de conformidad con propuesta de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito por 45.000 pesetas al concepto núm. 10 del capítulo II, «Representación provincial», del vigente Presupuesto, «Para gastos que se originen por comisiones especiales, recepciones, etc.», crédito a extraer del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1951, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

345. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Administración del Parque Móvil Provincial, un suplemento de crédito por 60.000 pesetas al concepto núm. 75, «Para servicios de transporte, etcétera», de dicho Parque, que figura en el capítulo VI, art. 4.º del vigente Presupuesto, crédito que será obtenido del remanente de la liquidación del ejercicio de 1951, con sujeción a las formalidades previstas en el artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

346. Autorizar, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario por 7.542,30 pesetas, a incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, art. 1.º, bajo el concepto núm. 96-2, con destino a la instalación de calefacción en el Depósito Central de Farmacia, crédito que será extraído del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1951, con sujeción a los preceptos del artículo 664 de la vigente ley de Régimen Local.

347. Autorizar, de conformidad con lo interesado por la Dirección de la Casa provincial de Maternidad, y con vista de informe de la Intervención de Fondos, suplementos de crédito aplicables al vigente Presupuesto de Gastos por los respectivos importes y conceptos que a continuación se indican: al concepto núm. 115, «Para

material de gabinetes de servicios especiales», 5.000 pesetas; al número 121, «Para utensilios de cocina, comedor, etc.», 20.000 pesetas, y núm. 122, «Para vestuario, material y ropas de cama», 25.000 pesetas; créditos que por su total importe de 50.000 pesetas habrán de ser obtenidos del Fondo de Apuestas Mutuas Deportivo-benéficas, exclusivamente aplicable a gastos de la Beneficencia Provincial.

348. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, y con vista de informe de la Intervención de Fondos, la habilitación de un crédito extraordinario, por importe de 5.465,25 pesetas, a incorporar, con el núm. 147-2, al vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, art. 2.º, con destino a la reparación del monta-camillas del citado Establecimiento; crédito a extraer del remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1951, con sujeción a las formalidades que establece el art. 664 de la vigente ley de Régimen Local.

349. Autorizar, de conformidad con lo solicitado por la Sección de Beneficencia, y con vista de informe de la Intervención de Fondos, un suplemento de crédito, por 17.000 pesetas, al concepto número 191 del vigente Presupuesto de Gastos, en su capítulo VIII, artículo 3.º, «Para gastos de sostenimiento del Museo Taurino»; crédito que habrá de ser obtenido del remanente de la liquidación del ejercicio de 1951, con sujeción a las formalidades establecidas, en su art. 664, por la vigente ley de Régimen Local.

350. Autorizar, de conformidad con lo propuesto por la Sección de Servicios Industriales, y con vista de lo informado por la Intervención de Fondos, diversos suplementos de crédito con aplicación al vigente Presupuesto de Gastos, en los conceptos y por los importes que a continuación se relacionan: al concepto núm. 147, 18.000 pesetas; al núm. 181, 75.000 pesetas; al núm. 229, 30.000 pesetas, y al núm. 270, 12.363,55 pesetas; todos ellos «Para obras de reparación y conservación», y con destino al Colegio provincial de Nuestra Señora de la Paz, Hospital Provincial, Colegio provincial de San Fernando y Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, respectivamente; y autorizar, asimismo, con vista de lo interesado por la misma Sección de Servicios Industriales e informe de la Intervención, la habilitación de créditos extraordinarios